

Resolución número 3498, de 7 de mayo por la que se concede la autorización de uso número 3498/99, a las placas aligeradas fabricadas por «Burnilan, Sociedad Limitada», con domicilio en Astigarraga (Guipúzcoa).

Resolución número 3499, de 20 de mayo por la que se concede la autorización de uso número 3499/99, a las viguetas pretensadas fabricadas por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 3500, de 20 de mayo por la que se concede la autorización de uso número 3500/99, al forjado de viguetas pretensadas «T-16» fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 3501, de 20 de mayo por la que se concede la autorización de uso número 3501/98, al forjado de viguetas armadas fabricado por don Miguel Anta García, con domicilio en La Bañeza (León)

Resolución número 3502, de 20 de mayo por la que se concede la autorización de uso número 3502/99, al forjado de viguetas armadas fabricado por «Viguetas Archidona, Sociedad Limitada», con domicilio en Archidona (Málaga).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto).

Madrid, 21 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13625 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Massey Ferguson», modelos 6255 2RM, 6255 4RM, 6265 2RM, 6265 4RM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e2-97/54-0004-00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Massey Ferguson», modelos: 6255 2RM, 6255 4RM, 6265 2RM, 6265 4RM.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Massey Ferguson».
Modelo: 5002 B2.
Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e2 S 031.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

13626 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 6800 DT.*

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el IAMBRAIN de Omiya (Japón), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 6800 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M 6800 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	M 680-5031.
Fabricante	«Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V3300E.
Número	WN5147.
Combustible empleado	Diésel fuel. Densidad, 0,839.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	63,8	2.295	540	199	19	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,1	2.295	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	63,0	2.600	612	209	19	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,3	2.600	612	—	15,5	760

III. Observaciones: